



14 MAR 2025

CERTIFICADO DE INFORMES PREVIOS N° 144619

IDENTIFICACION DE LA PROPIEDAD

R.O.L. **1381-147**
Dirección MARACAIBO, Pob. MIRAMAR
Numeración Número: 1497, Block , Depto. , Sitio LOTE A1, Manzana EQUIPAMIENTO
Zona **(ZR2) ZONA RESIDENCIAL 2**

LINEAS OFICIALES

LINEA 1

Nombre de Vía , CALLE MARACAIBO
Antejardín De: 3.00 mts. SEGUN P.R.C.A.
Línea oficial se encuentra a ,1.50 mts. DESDE LA SOLERA
NORTE DE LA VIA
Derecho a Vía , 15.00 mts.

LINEA 3

Nombre de Vía ,
Antejardín De:
Línea oficial se encuentra a ,
Derecho a Vía ,

LINEA 2

Nombre de Vía , PASAJE MAR CASPIO
Antejardín De: 3.00 mts. SEGUN P.R.C.A.
Línea oficial se encuentra a , 4.00 mts. AL EJE DEL PASAJE Derecho a Vía ,
Derecho a Vía , 8.00 mts.

LINEA 4

Nombre de Vía ,
Antejardín De:
Línea oficial se encuentra a ,

INFORMACION CONTABLE

Fecha Solicitud	Nº Giro	Fecha Giro	Nº Orden	Monto Cancelado	RUT Solicitante
2025-03-05	8019986	11/03/2025	PAGO WEB	\$ 13906	61.606.000-7

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Usuario: drcruz

- **NOTA:** EL DERECHO A VIA, LINEA OFICIAL Y LINEA DE EDIFICACION DEBERA INDICARSE EN PLANO DE ARQUITECTURA Y PLANTA PRIMER PISO, AL IGUAL QUE EL NOMBRE DE LA VIA QUE ENFRENTE EL PROYECTO.
- **OCHAVOS P.R.C.A. – ARTICULO 31**

USOS DE SUELO PERMITIDOS Y SUS CONDICIONES

ZONA ZR2	ZONA RESIDENCIAL 2
-------------	--------------------

USOS DE SUELO ZONA

TIPO DE USO	PERMITIDO - CONDICIONADOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	PERMITIDO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	PROHIBIDO
INFRAESTRUCTURA	
I. DE TRANSPORTE	PERMITIDO
I. SANITARIA	PERMITIDO SOLO DEL TIPO INOFENSIVAS Y EN PREDIOS SOBRE 20.000 M ²
I. ENERGETICA	PERMITIDO SOLO DEL TIPO INOFENSIVAS Y EN PREDIOS SOBRE 20.000 M ²
EQUIPAMIENTOS	
CIENTIFICO	PERMITIDO
COMERCIO	PERMITIDO, EXCEPTO DISCOTECAS,BOITES,QUINTAS DE RECREO Y CABARET
CULTO Y CULTURA	PERMITIDO
DEPORTE	PERMITIDO
EDUCACION	PERMITIDO
ESPARCIMIENTO	PERMITIDO
SALUD	PERMITIDO, EXCEPTO CEMENTERIOS Y CREMATORIOS.
SEGURIDAD	PERMITIDO, EXCEPTO CARCELES Y CENTROS DE DETENCION
SERVICIOS	PERMITIDO
SOCIAL	PERMITIDO
AREAS VERDES	PERMITIDO
ESPACIO PUBLICO	PERMITIDO

CONDICIONES DE EDIFICACION ZONA

SUPERFICIE PREDIAL MINIMA	160 M ²
DENSIDAD MAXIMA	400 Hab/ha.
EMPLAZAMIENTO	
AGRUPAMIENTO	AISLADO, PAREADO Y CONTINUO. EL SISTEMA PAREADO SOLO SE PERMITIRA CUANDO LAS DOS EDIFICACIONES QUE CONSTITUYEN EL PAREO SE EJECUTEN EN FORMA SIMULTANEA AISLADO, PAREADO Y CONTINUO. EL SISTEMA PAREADO SOLO SE PERMITIRA CUANDO LAS DOS EDIFICACIONES QUE CONSTITUYEN EL PAREO SE EJECUTEN EN FORMA SIMULTANEA (ART. 2.6.1. O.G.U.C.) SE PERMITE CONTINUIDA HASTA 7 MTS. O 2 PISOS
ANTEJARDIN MINIMO	3 METROS.
DISTANCIAMIENTOS MINIMOS	SEGUN O.G.U.C.
ADOSAMIENTOS	SEGUN O.G.U.C.
ENVOLVENTE	
ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION	14,00 M. O 4 PISOS
RASANTE	80º SEXAGESIMALES
SUPERFICIE EDIFICADA	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.5
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,85
COEF. DE OCUPACION DE PISOS SUPERIORES	LIMITADO POR RASANTES Y DISTANCIAMIENTO
ESTACIONAMIENTOS	ART. 50 PLANO REGULADOR ARICA. - O.G.U.C.

TIPOLOGIA ZR2

SECTOR EXISTENTE Y DE EXPANSION RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA, COSTITUIDO POR VIVIENDAS EXISTENTES DE SERVIU Y SUS AMPLIACIONES, CON EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO.

DADA LAS CONDICIONES DE SALINIDAD PRESENTES EN LAS POBLACIONES EL ALTO, CERRO LA CRUZ, VILLA ESPAÑA, PRIMAVERAS, GUAÑACAGUAS, TUCAPEL, Y OTROS SECTORES COMPRENDIDOS EN EL AREA, TODAS LAS EDIFICACIONES